INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 10/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 11/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"
ID N° 216.401

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, el **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 11/2011 para la "Adquisición de Productos Alimenticios".----------

En primer término se menciona que se realizo una prorroga al Acto de Apertura y los antecedentes obran en el Bibliorato respectivo. Luego se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2011 de fecha 2 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**OF INTERNACIONAL**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Verificada la oferta de la empresa: **OF INTERNACIONAL** la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 10/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 11/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"
ID N° 216.401

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, el **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 11/2011 para la "Adquisición de Productos Alimenticios".----------

En primer término se menciona que se realizo una prorroga al Acto de Apertura y los antecedentes obran en el Bibliorato respectivo. Luego se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2011 de fecha 2 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	OF INTERNACIONAL
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Verificada la oferta de la empresa: **OF INTERNACIONAL** la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	OF INTERNACIONAL
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este comité recomienda adjudicar conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agoto las instancias correspondientes**.----------

Por lo manifestado anteriormente, y además por ser urgente la adquisición de estos bienes considerando que serán utilizados en la Expo MAG 2011, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **OF INTERNACIONAL** del Sr. Flaviano Ortiz Silva por un monto minimo de **Gs. 33.487.300** (Guaranies Treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 59.998.120** (Guaranies Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento veinte) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------